



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 0108 de 27 de enero de 2020 Bachiller Técnico Ambiental Educación Regular
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419
Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)



**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN
(RESOLUCIÓN 522 (MARZO 1 DE 2022) POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA
CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE
CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE
2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES)**

Lic. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.767.071 de Palmira, quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones, obrando en representación de la institución, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en Decreto 4791 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la señora **DORA CONSUELO PEREZ VERGARA**, el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, la institución Educativa requiere del servicio de apoyo para la digitación de procesos contractuales, publicación de los procesos en plataforma Secop 2 y el manejo de archivo de los mismos procesos contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que dentro de la estructura administrativa de la Institución Educativa no cuenta con recurso humano que reúna las condiciones y el perfil en el manejo de este tipo de labores, requiere contratar por intermedio de una persona natural o jurídica la **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL, PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y ARCHIVO INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL DURANTE LOS MESES DE ENERO 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2026”**.

Considerando la experiencia e idoneidad del profesional en Contaduría, se celebra contratación directa que no supera los 20 SMMLV. Asimismo, el contrato que resulte del presente proceso no se exigirá constituir póliza en virtud que el mismo es inferior al 10% de la menor cuantía.

2.- Objeto a contratar:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 0108 de 27 de enero de 2020 Bachiller Técnico Ambiental Educación Regular
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419
Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)



“PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL, PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y ARCHIVO INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL DURANTE LOS MESES DE ENERO 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2026”.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$630.000)**

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en la Av 4 No. 5-51 Potrerillo y la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Dado en Palmira Valle a los 14 días del mes de enero de 2026

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA

Rectora